MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

ACLARACIONES

CONSULTA Nº 1
Consultamos a la convocante ¿porque solicita a los oferentes la presentación del Curriculum del personal propuesto para la elaboración de los alimentos en las escuelas? Considerando que, el personal para la elaboración de los alimentos en la escuela tiene que ser asignado por la Convocante o en su defecto por la Autoridad Máxima de la institución, posterior a eso la empresa una vez "ADJUDICADA" informa al INAN para realizar la Capacitación en Buenas Prácticas. En ningún momento el OFERENTE puede realizar ninguna gestión antes de ser adjudicada. Consideramos que este requerimiento representa una carga excesiva para los oferentes que podría restringir innecesariamente la participación en el llamado, y que suponemos se encuentra dirigida a una eventual empresa que estuvo proveyendo en años anteriores por tanto ya cuenta previamente con las documentaciones
La Municipalidad por sobre todo y en todo momento busca la mejor calidad del servicio ya que toma con suma importancia la manipulación de los alimentos; hoy solicitadas, obteniendo una ventaja favorable en contraposición a la libre competencia e igualdad de condiciones.
Este requisito debe ser solicitado para la firma del Contrato una vez adjudicada la empresa.-

RESPUESTA:
Es importante aclarar que en ninguna sección del PBC se establece que el personal propuesto debe de ser designado por la Convocante o en su defecto por la Máxima Autoridad, en ese sentido la Municipalidad por sobre todo y en todo momento busca la mejor calidad del servicio ya que toma con suma importancia la manipulación de los alimentos que serán ofrecidos en las **escuelas para niños**, así también se considera que cada oferente debe contar con personal calificado para el efecto ; por lo tanto en base a lo expuesto todos los oferentes deben ajustarse a los requerimientos establecidos en el PBC.-

CONSULTA Nº 2
Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra será del municipio de la Convocante, conforme a la Ley Nº 6225/2011, para el efecto deberá presentarse el currículo del personal propuesto con los datos del contacto, la convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados En cumplimiento de la Ley 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 20512003" se presenta el Certificado de Origen Nacional en lo que contempla al rubro de provisión de Alimentos Escolares, por otro parte, la declaración jurada corresponde exclusivamente a la prestación de Servicios como menciona la citada Ley. Hasta aquí todo bien y es conforme a lo que establece el reglamento, pero al solicitar: "para el efecto deberá presentarse el currículo del personal propuesto con los datos del contacto" esta condicionante se encuentra ligada nuevamente con "Curriculum del personal propuesto para la elaboración de los alimentos en las escuelas" la cual se encuentra Este requerimiento es limitante para los oferentes, la convocante no debe establecer condiciones que restringen o carguen innecesariamente a los oferentes, porque estaría limitando la participación, además no resulta técnicamente indispensable este requisito.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESPUESTA:
La Municipalidad por ante todo pone como prioridad la buena elaboración y prestación del servicio en tiempo y forma solicitado ya que se tratan de alimentos para niños los cuales deben ser manipulados por personal preparado para el efecto, solicitar los antecedentes de las personas que manipularan dichos alimentos no creemos que sea una forma de restringir la libre participación de cualquier oferente en el presente proceso de licitación, por lo tanto ajustarse a los requerimientos solicitados en el PBC

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO